



ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN CICLOS GRADO. MEDIO Y SUPERIOR – 2025/26

LA PRESENTACIÓN DE LA MATRÍCULA Y/O SOLICITUD DE PLAZA SE REALIZARÁ PRESENCIALMENTE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO.

Calendario de actuaciones en la admisión y matriculación de 2^{er} CURSO

FECHA/PLAZO	ACTUACIÓN	IMPRESO
1 al 8 de julio	MATRÍCULACIÓN de alumnos del centro que: - NO promocionan a segundo. - Promocionan a 2º curso. - No obtuvo título en 2º y desea continuar sus estudios en el plan de estudios a extinguir regulados en el R.D. 1147/2011, de 29 de julio. - No obtuvo título en 2º y desea incorporarse al plan de estudios establecido en el R.D. 659/2023, de 18 de julio. - Alumnos de distancia del centro bajo el marco de R.D. 1147/2011, que sólo deben realizar el módulo de FCT y/o Proyecto y deseen continuar en el mismo centro.	G. Medio Anexo VIII G. Superior Anexo IX
10 al 14 de julio	PRIMER PERIODO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN Y TRASLADO DE MATRÍCULA A SEGUNDO CURSO: - Solicitud de admisión a segundo curso. - Solicitud de traslado de matrícula para segundo curso: Para ambos casos el alumnado tendrá que elegir entre: • Continuar sus estudios en el plan de estudios a extinguir regulados en el R.D. 1147/2011, de 29 de julio. • Incorporarse al plan de estudios establecido en el R.D. 659/2023, de 18 de julio. • - SOLICITUD DE ADMISIÓN A SEGUNDO DE ALUMNADO A DISTANCIA bajo el marco del R.D. 1147/2011, que deseen continuar su formación en un centro distinto, que haya superado todos los módulos profesionales en la convocatoria final ordinaria o extraordinaria de diciembre y sólo tienen que realizar el módulo de FCT y/o Proyecto y deseen continuar en el mismo centro.	Anexo VI

18 de julio	Publicación de solicitudes de admisión y traslado admitidas y no admitidas, para 2º	
18 al 22 de julio	MATRICULACIÓN del nuevo alumnado admitido en 2º	G. Medio: Anexo VIII G. Superior: Anexo IX
1 al 9 de SEPTIEMBRE	SEGUNDO PERIODO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN Y TRASLADO DE MATRÍCULA A SEGUNDO CURSO: Para ambos casos el alumnado tendrá que elegir entre: -Continuar sus estudios en el plan de estudios a extinguir regulados en el R.D. 1147/2011, de 29 de julio. - Incorporarse al plan de estudios establecido en el R.D. 659/2023, de 18 de julio. • - SOLICITUD DE ADMISIÓN A SEGUNDO DE ALUMNADO A DISTANCIA bajo el marco del R.D.1147/2011, que deseen continuar su formación en un centro distinto, que haya superado todos los módulos profesionales en la convocatoria final ordinaria o extraordinaria de diciembre y sólo tienen que realizar el módulo de FCT y/o Proyecto y deseen continuar en el mismo centro.	Anexo VI
11 de septiembre	Publicación de solicitudes de admisión y traslado admitidas y no admitidas	
12 y 15 de septiembre	MATRICULACIÓN del nuevo alumnado admitido en 2º	G. Medio: Anexo VIII G. Superior: Anexo IX
19 al 30 de septiembre	Información en Rayuela de lista de espera y fecha a partir de la cual se pueden presentar solicitudes de nuevas incorporaciones (adhesión) al final de las mismas en cada uno de los centros y ciclos.	Anexo X
TRASLADO DE MATRÍCULA FUERA DEL PERIODO DE ADMISIÓN: A partir de la finalización del procedimiento de la oferta modular y hasta un mes antes del inicio de la evaluación final ordinaria.		Anexo XI